



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189002-2017-00212-00

AUTO SUSTANCIACION No. 683

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva o Extraordinaria de Dominio radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2017-00212-00, para continuar con el trámite conforme viene dispuesto en auto del 14 de octubre de 2022. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de abril de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DTE: JOAQUIN ALBERTO ELJAEK NARVAEZ

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO PATERNOSTRO MEJIA Y ROSARIO ESCORCIA ROMERO.

RAD.: 138363189002-2017-00212-00

En razón del informe secretarial que antecede, procede la judicatura a la revisión del expediente encontrándose que conforme a la constancia secretarial que milita en el consecutivo 39 del expediente digitalizado, la reanudación de la audiencia contemplada en el art. 373 del C.G.P., programada para el día 30 de septiembre a partir de las 9:00 a.m., no fue posible instalarla en razón a las fallas presentadas en el equipo de audio de la sala de audiencias de los juzgados del Circuito Judicial de Turbaco.

Así las cosas, corresponde en esta oportunidad reprogramar fecha para la reanudación de la precitada audiencia, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **6 de diciembre de 2022**, a partir de las **9:00 a.m.**, como fecha y hora para la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en dicha fecha se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos y se proferirá el correspondiente fallo. La precitada audiencia se llevará a cabo de manera presencial, en la sala de audiencias común de los Juzgados del Circuito Judicial de Turbaco, Bolívar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08976c49448b68254562164ca8c8250a9733f5216a7be03ef37070a0068cf61**

Documento generado en 24/11/2022 04:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>